



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0575/25

Fecha de expedición 04/07/2025

Datos de ins		en el reg	istro púb	lico de la p		2023	aı	Clave	catastral	aei 2	026	
Bajo no.	omo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza. Lot	e Ni	vel Depto	
8811	441	26	09	24	17		3	3	23.00	141	ver belyte	
				.1.	Ubicación	de la obra						
Calle:		ARCO DE B	BUENOS AI	RES		Lote:			/.			
Manzana:	2				ITO LIDE	ANOCIICA	UERTA PARAI	-0				
Localidad/Muni	ÆRACRUZ,	7	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA									
Boleta predial:	211/10/102,		Tipo de lote:				476,570.952 m2 CONDOMINAL					
To see a				Datos	del propie	etario o pos			CONDOM	INAL		
Nombre:					30.00	BANIZADOR		A DE CV				
Calle: CALI				CONSTRUC	TORA TORI	Número		A. DE C.V.	705			
Colonia: LINDA VISTA SUR					Teléfono:							
Localidad / Mtaiata					A0.00 00 00 100 00 00 00 00 00 00 00 00 00					2282145322		
CD DE MEXICO, CD					Características de la obra					MEXICO		
Autori	zaciones	solicitada	26	C	alacteristic			wita via la calc				
- Obra nuev	Solicicade	Licencia	Ordenamiento territorial y datos específicos Licencia de uso de suelo: CDUS0902/02/2010 Fecha: 22/04/2010									
- Ampliación			m2		de alineamie		CDC	730302/02/20	N/A	recna.	22/04/2010	
- Regulariza				72 30			07/2025	Viviond	as autorizadas:	112	0 vivs.	
	Revalidación m2			***************************************	Fecha de otorgamiento: 02/07/2025 Vivienda Superficie de construcción autorizada:						O VIVS.	
- Barda					Superficie de construcción autorizada: 6.690 m2 Superficie de construcción existente:							
X Alberca		118.15	1.111		Tipología de la edificación a construir:					27 27 31 30	8/8	
X Cambio de	provecto	6.69	-	700	UNA ALBERCA DE 118.15 M3 Y AMENIDADES POR					70 -		
		cto ambier		UNAA	LBERCA DE	118.15 M3 Y A	MENIDA	DES POR 6.6	9 M2			
Oficio No.:				Niúmoro	do nivolos o	utorizodos			N1/0	3-20-7	¥	
Oficio No.: SGPARN.02.IRA.1382/12 Dependencia: SEMARNAT					Número de niveles autorizados: N/A							
Dictamen de desarrollo urbano				1935	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 4.02 m Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:							
Oficio No.:	en de desa	irrono di bai	10	Coefficien	ite de ocupa	acion de sue	o por pro		-11759 - 1535N	ldsko	ol	
Números Lotificaciones/Relotificaciones				No.	N/A N/A							
Lotificación:					Número de cajones según proyecto: N/A							
Relotificación: DOPDU/FRACC/RP/2403/2024				Fallender	Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes Folio de pago: 20250702/23/00018 Fecha: 02/							
Resolutivo protección civil					Folio de pago: 20250702/23/00018					Fecha:	02/07/2025	
Oficio No.: N/A					Importe total del pago: \$ 35,072.00 M.N. Licencia(s) anterior(es):							
Officio No		N/A							Harrie Harris		- PE	
					s de perito	s responsa						
Nombre:	responsa	DA RUEDA					responsable de obra					
Cédula profesior			41566	DA RUEDA		Arquitectór		. Prof.:		Manle	- Hills	
Registro munici			41300 4RA-119-12			Cálculo		nbre:	Reg	. Mpal:	20	
Registro S.S.A.:	Jan.	H, AVUNTA	126			Estructur		. Prof.:	Dom	Made		
Registro 3.3.A		VE	A	AP AP		Diseño		nbre:	Reg	Mpal:		
Est e sitt	31 3/3	S TOP				Instalacion		. Prof.:	D	Marali		
	Commence of the second	evertation in available control of controls.	rt. Erythu Catla Bristosi i Hosporusiako		C 11		ies Ced	. Proi.:	Reg	Mpal:		
chi deleta	DIRE	CCIÓN DE			Sello m	unicipal						
\$200 V	OBRAS PUBLICAS				Arg. Julio Cásar Torras Sánchar							
day.	Y OESARROLLO URBANO				Arq. Julio César Torres Sánchez. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.							
95 68 85 80	O F	KBANO	/FF	Director de	e Obras Públic Auto		Urbano.					
N.44	was hamile	- A d-: -	A 44.5	uui a la	Auto	28		A E A 21 1	///			
Mi		ız Adriana					i L	/	Maturano Ra		ESPERAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN CO	
	tora de Desai Vo.Bo.	0.					de Fraccionamie	ntos.				
Valida tu da sus	onto on the	/	wallares -			h			Elaboró			
Valida tu docum	ento en nu	.cps.//desar	ronourpar	io.veracruzn	nunicipio.go	p.mx/sigver	/valida/			Codigo	: 38c2355d	

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.